

# Sección Judicial

## REMATES

### BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS; 2 unidades por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A., Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: A169YBE, Motovehículo Bajaj Rouser 200, 2022, AB089KV, Volkswagen Amarok DC 2.0 LTDI 4X2, 2017, en el estado que se encuentra y exhiben los días 13, 14, 18, 19, 24 y 25 de junio de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal: para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de junio de 2024. Fabian Narvaez, Martillero Público Nacional.

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **GONZALEZ ARMANDO RICARDO C/RICART JUAN CARLOS Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

#### **Aclaratorio**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial NI 7 de Mercedes hace saber texto aclaratorio sobre la subasta de autos: "Gonzalez Armando Ricardo c/Ricart Juan Carlos y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 99.678 donde dice "...y finalizará el día 4 de julio de 2024", deberá decir: "...y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024"; y donde dice: "Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 4 de julio de 2024 a las 12:30 hs.", deberá decir: "Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:30 HS." Mercedes, Bs. As., mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

### **SCHWERTDFEGER CESAR OSVALDO S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY SU QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°11, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Schwertdfeger Cesar Osvaldo s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy su Quiebra", Expte. 14804-2004, hace saber que la Martillera Susana Beatriz Mercere Reg. 2605 CMMDP con domicilio en Monseñor Zabala 1220 MdP -Cel. 223-5-753571- rematará bajo la modalidad de la subasta electrónica - Art. 562 CPCC (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 100 % del inmueble de titularidad del fallido, NC. Circ. 15, Secc. B, Manz. 123 S Parcela 15, Matrícula 8947del Ptdo. de Coronel Suárez, Part. Inmo. 024-20598, libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la toma de posesión por el adquirente, en el estado de ocupación que surge del mandamiento escaneado con fecha 14-9-2023 -desocupado- y demás datos que surgen del expte. INICIO DE LA SUBASTA: 23 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HS. la que transcurrirá durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio. FINALIZA: 06-09-2024 12:00 HS. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más - tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base \$81.180. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Honorarios: 5 % más 10 % de estos en concepto de aportes, todo a c/del comprador cuyo pago deberá encontrarse acreditado a la fecha de la suscripción del Acta de Adjudicación. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$4.059. Compra en Comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 582 CPCC; art. 21 3er párr. Ac. 3604/12). Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Suc. 6102 N° 865526/1, CBU 0140423827610286552615. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de sientto del juzgado bajo apercibimiento de lo normado en el art. 133 CPCC. Suscripción Acta de Adjudicación en la sede del juzgado ante el secretario: 04-10-2024 10:00 hs. Convócase al adjudicatario y la martillera, pudiendo asistir las partes del proceso. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art. 585 CPCC. Visita: virtual a través del link: <https://youtu.be/BIQsYKHjWfU>. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos aires -[www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-. Mar del Plata, 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

### **PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuen-Có, pdo. Cnel. Rosales, los siguientes lotes de terreno: 7° SUBASTA: INICIA EL 9/8/2024 Y FINALIZA EL 23/8/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío sin cercar, Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 90, Par. 26, Partida 39.303, Matrícula 7249. Sup. 601 m2. Precio de reserva: \$14.700.000.- Depósito de garantía: \$735.000. Audiencia adjudicación: 27/9/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 30/7/2024 de 10 a 10:45 hs. 8° SUBASTA: INICIA EL 9/8/2024 Y FINALIZA EL 23/8/2024 A LAS 11:00 HS. Un lote de terreno baldío sin cercar, Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 94, Par. 13, Partida 43.175, Matrícula 8261. Sup. 1.333 m2. Precio de reserva: \$9.200.000.- Depósito de garantía: \$460.000. Audiencia adjudicación: 27/9/2024, 12:30 hs. Desocupada. Exhibición 30/7/2024 de 11 a 11:45 hs. 9° SUBASTA: INICIA EL 23/8/2024 Y FINALIZA EL 6/9/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote con casa prefabricada, galpón y otra vivienda de material. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 68, Par. 16, Partida 38.439, Matrícula 8350. Sup. 821,18 m2. Precio de reserva: \$7.400.000.- Depósito de garantía: \$370.000. Audiencia adjudicación: 2/10/2024, 12 hs. Ocupada por Candela Molina en carácter de inquilina sin contrato. Exhibición 10/8/2024 de 10 a 10:45 hs. 10° SUBASTA: INICIA EL 23/8/2024 Y FINALIZA EL 6/9/2024 A LAS 11:00 HS. Un lote cercado con alambre romboidal, sin tranquera, con una construcción sin techo, dos habitáculos cerrados con candado y una construcción sin terminar, sin ocupantes conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 93, Par. 2, Partida 40.194, Matrícula 8261. Sup. 600 m2. Precio de reserva: \$ 10.350.000.- Depósito de garantía: \$520.000. Audiencia adjudicación: 2/10/2024, 12:30 hs. Exhibición 10/8/2024 de 11 a 11:45 hs. 11° Subasta: INICIA EL 6/9/2024 Y FINALIZA EL 20/9/2024 A LAS 10:00 HS. Un terreno con una construcción de ladrillo sin cercar y sin ocupantes conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 33, Par. 17, Partida 37.434, Matrícula 8469. Sup. 792,62 m2. Precio de reserva: \$9.800.000.- Depósito de garantía: \$490.000. Audiencia adjudicación: 23/10/2024, 12 hs. Exhibición 24/8/2024 de 10 a 10:45 hs. 12° SUBASTA: INICIA EL 6/9/2024 Y FINALIZA EL 20/9/2024 A LAS 11:00 HS. Un terreno cercado por alambre romboidal con tranquera de caño y tela media sombra, cerrado con candado, con una vivienda precaria, sin aberturas, sin ocupantes y un vehículo tipo combi en mal estado conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 127, Par. 17,

Partida 40.404, Matrícula 7239. Sup. 609 m2. Precio de reserva: \$9.000.000.- Depósito de garantía: \$450.000. Audiencia adjudicación: 23/10/2024, 12,30 hs. Exhibición 24/8/2024 de 11 a 12:15 hd. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

jun. 12 v. jun. 19

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los eventuales herederos de USZER BEKESZA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 24 de mayo de 2024. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos, "GALVAN ABEL RUBEN c/Massolo Luis Pedro y Mila Jorge Daniel s/Usucapión", (Expte. N° 54444), cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz, ambos de CABA. Se Hace saber y se deja constancia que los presentes autos tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos, caratulados "Galvan Abel Ruben s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 29937. Mar del Tuyú, a los 24 días de abril de 2023. Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2023. De conformidad con lo solicitado, procédase a la remisión del edicto dispuesto en autos, mediante el correo oficial de este Juzgado, imponiéndole la carga al letrado compareciente la proyección del oficio de estilo". Magioli Sergio Eduardo (sergio.magioli@pjba.gov.ar), Juez.

jun. 3 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1527-21, interno N° 3116 caratulada "Varela Tintenelli Mario Alberto s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a VARELA TINTINELLI MARIO ALBERTO, titular del DNI 28.193.072, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de febrero de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 1527-21 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Varela Tintenelli Mario Alberto resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 28.193.072, nacido el 18/11/1980 hijo de Eduardo Varela y de Evangelina Tintenelli con último domicilio conocido en la calle La Margaritas Nro. 715 de la ciudad de Mar De Ajo, por el delito de Resistencia a la Autoridad previsto y reprimido en el art. 239 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-126-22, interno N° 3228 caratulada "Fernandez Carlos Maximiliano s/Amenazas -hecho 1-; Lesiones Leves Agravadas Por Se La Víctima con Quien Mantiene Una Relación de Pareja, por Tratarse de Una Relación de Pareja, por Haber Sido Causadas con El Propósito de Sufrimiento a Una Persona con La Que Mantiene Una Relación de Pareja -hecho 2- (149 bis, 89 en rel. art. 92 y 80 inc. 1, 11 y 12 en concurso real entre sí), a Alborno Elizabeth", Secretaría Única a

mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ CARLOS MAXIMILIANO, titular del DNI 32.932.851, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de mayo de 2024. Autos y vistos: Y considerando: Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -126-22 Interno N° 3228 caratulada "Fernandez Carlos Maximiliano s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones Leves Agravadas por ser la Víctima con quien mantiene una Relación de Pareja, por tratarse de una relación de pareja, por haber sido causadas con el propósito de sufrimiento a una persona con la que mantiene una relación de Pareja -Hecho 2-, (149 Bis, 89 en Rel Art 92 Y 80 Inc 1, 11 y 12 en concurso real entre si) a Albornoz Elizabeth" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Fernandez Carlos Maximiliano de nacionalidad argentina, DNI 32932851, nacido el 05/03/1987 en General Madariaga hijo de Carlos Enrique y de Elena Leonor Ponce con último domicilio conocido en la calle Cuba entre Perú y Colombia de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1241259 Sección A.P. en orden a los delitos de Amenazas y lesiones leves agravadas por ser la víctima con quien mantiene una relación de pareja, por tratarse de una situación de violencia de género y por haber sido causadas con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que mantiene una relación de pareja, previstos y penados por los artículos 149 bis y 89 en relación con los arts. 92 y 80 inc.1, 11 y 12, ellos en concurso real entre si, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Comparendo que se dispusiera en fecha 5 de diciembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. Matias Andres Facio, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. S, a saber: I.P.P. 14-07-003308-22/00, caratulada: "Facundo Tomás Oviedo Belardes s/Homicidio, vtma.: Gustavo Osvaldo Becker"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Banchemo Denis Ariel, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VALERIA ROMINA NAVARRO, Sra. JENNIFER MARILIN OVIEDO y Sr. JOAQUIN BOURGEZ, con último domicilio conocido en calle Arana y Goiri n° 11780 de esta ciudad, en causa nro. INC-17343-1 seguida a -Roldan Luas Ezequiel s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a ROBERTO EZEQUIEL ALBORNOZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-18514-18 (R. I 8493) caratulada "Albornoz Roberto Ezequiel s/Robo". "Banfield, (...). Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Roberto Ezequiel Albornoz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez, P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a JAVIER PABLO BERNARDI por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-17091-22, (n° interno 8643), del registro de este Juzgado y N° 4889/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Javier Pablo Bernardi en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por Mantener con La Víctima Relación de Pareja y Por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, y Considerando: Que se presentó el señor Agente Fiscal interviniente, Jorge Ariel Bettini Sansoni, mediante escrito adunado con fecha 14 de noviembre de 2023, expresando lo siguiente: "... acreditadas que están las lesiones, el conflicto judicial gira en torno a si la comisión de las mismas fueron causadas por Bernardi dolosamente, si fueron causadas por Bernardi por negligencia o si fueron causadas por la propia víctima en el fragor de la pelea por esta iniciada contra Bernardi. La llave para deslindar de entre las opciones anteriores lo realmente sucedido la posee, obviamente, la víctima Sabrina Belén Morales. A la fecha los llamados telefónicos al teléfono aportado para dar con quien debe esclarecer el suceso siguen siendo infructuosos. Ya había informado, y surge del sistema SIMP, que no fue posible dar con la víctima, quien además hasta el momento no solicitaba sanción penal para el acusado. Cursadas citaciones a los distintos domicilios informados se llegó únicamente a dar con el hermano de Morales, que señalo que aquella no tiene domicilio fijo. En sentido coincidente se pronunció personal policial dedicado a la tarea y vecinos, conforme actuaciones que se acompañaron. A partir de lo anterior, y a diferencia de lo que sucedía en estadios procesales anteriores, la resolución del caso estaría dada por la aplicación del art. 360 del Código Procesal Penal, es decir, por incorporar por lectura la declaración de la testigo ausente. La resultante es que no se logrará con la incorporación de tal declaración probar más allá de toda duda razonable, que se trataron de lesiones dolosas causadas por el acusado, cuando la víctima se menciona a si misma como agresora y causante de dichas lesiones. No se trata entonces, en este momento procesal, solo de intentar revertir la falta de instancia de la acción penal, porque recuerdo que la víctima no instó la acción penal, se trata además de la imposibilidad de revertir el cuadro probatorio para determinar la tipicidad subjetiva del art. 92 del Código Penal. Por lo expuesto de acuerdo al art. 341 del Código Procesal Penal solicito el sobreseimiento del acusado ...". Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del artículo 341 del ceremonial el cual versa: "... Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas (...) o que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento". Sin duda el Sr. Fiscal ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipicidad subjetiva, sosteniendo y fundando ello en el contenido de la declaración efectuada por la denunciante de autos Sabrina Belén Morales en Sede de la Fiscalía -ver fs. 156/158-. Allí relató que " ... a ambos, a Bernardi y a mi nos gustaba el alcohol y siempre que bebíamos alcohol nos poníamos agresivos [...] Que no recuerda por que estaban discutiendo pero en el marco de esa discusión yo le apliqué un golpe de puño mientras que Bernardi me pedía que me calme [...] que yo le abrí la puerta a la policía la cual pudo comprobar rápidamente que no estaba secuestrada [...] Que deseo aclarar que no es mi deseo seguir con este proceso y no quiero que Bernardi continúe detenido [...] que a preguntas que se formulan atento a si desea o no instar la acción penal, según lo establecido por el art. 72 del C.P y el art. 7 del C.P.P responden que no, que su deseo es que Bernardi no continúe detenido, que ella no tuvo mas contacto con él ni con nadie de su familia, siendo que Bernardi no volvió a molestarla...". Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta el análisis efectuado por el Sr. Representante de la Sociedad, entiendo que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del C.P.P., y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad, de la conducta atribuida al imputado de autos. Con apoyo en tales conclusiones, es que el suscripto Resuelve: I. Sobreseer a Javier Pablo Bernardi con DNI 28.513.500 de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1981 en la localidad y partido de Quilmes hijo de Gladys Graciela Jurich y de Alfredo Federico Bernardi, soltero, de ocupación tatuador, domiciliado en la calle Gimenez 662 de la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05192012 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1178802 en la presente causa N° 07-00-17091-22, (n° interno 8643), en orden al delito de lesiones leves agravadas por mantener con la víctima relación de pareja y por haberse perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género por atipicidad, con relación a los hechos presuntamente ocurridos los días 22 y 26 de marzo de 2022 en la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Sabrina Belén Morales. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Notificar a la Sra. Sabrina Belén Morales conforme lo normado por los artículos 83 inciso 3º del Código Procesal Penal. III. Oficiar a la Unidad de Investigación -Oficina de la Mujer- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fin de remitirles copia digitalizada de la presente resolución. IV. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22

de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, líbrense las comunicaciones de rigor y sigan los autos según su estado". Dr. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que en autos "Bonifacio Gabriel German s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° OL-3987-2023, con fecha 4 de agosto de 2023 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. GABRIEL GERMÁN BONIFACIO, CUIT N° 20-26050216-7, con domicilio real en calle Celestino Muñoz Nro. 1347 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09 de agosto de 2024, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 23 de agosto de 2024. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Av. Urquiza Nro. 3644 de Olavarría, horario de atención: 10 hs a 16 hs., de lunes a viernes y con previo turno al telef. celular 2284-472667. Correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com. Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que firmo en el lugar y fecha indicados.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL ANTONIO GÓMEZ -argentino, nacido el 26 de diciembre de 1999, en Lomas de Zamora, DNI N° 42.397.036, hijo de Ramón Antonio Gómez y de Delicia Silvia Florentín- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nro. 9659 (IPP 07-00-05663-24, Sec. de Gestión 1225/2024). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el informe que antecede, cítese a Ezequiel Antonio Gómez, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa". Fdo. digital: Dr. Carlos Esteban. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 119/2022 I.P.P N° 03-04-003232-21 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Clavero Gonzalez Juan Cruz s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 132 y Av. 12 N° 1247 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 119-2022 I.P.P N° 03-04-003232-21 y en consecuencia Sobreser totalmente al nombrado CLAVERO GONZALEZ JUAN CRUZ cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Davila Marcos Marcelino s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-01-001465-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a MARCOS MARCELINO DAVILA, DNI N° 48.445.298, con último domicilio en calle Ameghino N° 128 entre Rivadavia y Moreno Barrio El Tero de la localidad de Lezama, que en fecha 30 de mayo de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 30 de mayo de 2024. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Marcos Marcelino Davila, DNI N° 48.445.298, nacido el día 20 de febrero de 2008, con domicilio en calle Ameghino N° 128 entre Rivadavia y Moreno Barrio El Tero de la localidad de Lezama, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03- 01-001465-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Casa Romanello Bienes y Servicios S.A. y Otros s/Sustracción. Perdida. Destrucción Libros de Registro", (Expte. 95.077), (ME-12761-2023), cita a los interesados para que en el término de treinta días se presenten por ante el perito contador Pablo Armando Rodríguez, T° 106 F° 8, con oficina en calle 15 N° 344 de Mercedes, tel. 02324432813, prodriguez100@hotmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación a la reconstrucción del libro de acciones y accionistas de CASA ROMANELLO BIENES Y SERVICIOS S.A., CUIT 30-71484967-7, con domicilio en calle Ciudadela 3480 de Luján, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias existentes y que se agreguen al expediente. Mercedes, junio de 2023. Bellomo Agustina, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL HERNAN TEVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9317-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 29 de mayo de 2024, como así también de lo informado por la Defensa actuante en fecha 3 de junio del año en curso, quien manifestó

no contar con nuevos datos de su defendido, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Hernan Tevez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de junio de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE NORBERTO MANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 17993658, nacionalidad argentina, hijo de Aguirre Manuel Norberto y de Escolar Argentina, nacido el día 30/12/1966, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en la calle Vicuña Nro. 1248 Piso 1 Ciudad Autónoma de Bs. As. Villa 31, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9751 (I.P.P. Nro. 0703-21774-2300), caratulada "Aguirre Norberto Manuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa --R.I N° 9751--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Norberto Manuel Aguirre, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL GOMEZ y SELVA ELIZABET REYNOSO para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11302-23 (nº interno 9186) seguida a los nombrados en orden al delito de Encubrimiento Calificado y Supresión de Numeración de Objeto Registrable, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° LZ 1918/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-11302-23 (nº interno 9186 ) de este Juzgado caratulada "Gomez Rubén Ezequiel y Reynoso Selva Elizabet s/Encubrimiento Calificado y Supresión de Numeración de Objeto Registrable" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Reynoso Selva Elizabet y Gomez Rubén Ezequiel constituido domicilio en la calle Vicente Lopez N° 1810 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gomez Rubén Ezequiel y Reynoso Selva Elizabet por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LEANDRO ADRIAN HOFSTETTER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67298-23 (nº interno 9002) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hofstetter Leandro Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATAN MARTIN BERON, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 31 de marzo de 1991 en Mercedes (B), hijo de José Martín y de Patricia Andrea Martínez, domiciliado en calle 30 y 57 de Mercedes (B), titular del D.N.I. N° 36.050.179 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1394-2021 (9467), "Beron Jonatan Martín s/Amenazas Simples y Daño Simple, Amenazas Calificada por el Uso de Arma Impropia y Daño Simple y Lesiones

Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple todo ello en Concurso Real entre Sí": "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de septiembre de 2022 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Jonatan Martin Beron, como autor material penalmente responsable de los delitos de amenazas simples y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-1652-20, amenazas calificadas por el uso de arma impropia y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-4560-20, y lesiones leves calificadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-7390-20, todo en concurso real entre sí, a la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, que se da por compurgada, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30/9/2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 21 de octubre de 2022. Que la referida pena de prisión de un (1) año y nueve (9) meses, se dió por compurgada con el tiempo de encierro sufrido por Beron, quien fue detenido en la presente causa n° ME-1394-2021 (9467) el día 23 de diciembre de 2020 permaneciendo en tal condición hasta el día 23 de septiembre de 2022, fecha en que se dispuso el cese de su detención. Ello así, descontados los tiempos aludidos, la pena de prisión impuesta al aquí encausado Jonatan Martin Beron venció el día 23 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 23 de septiembre de 2032 (art. 51 C.P.). Es todo cuanto debo informar a V.S.; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Beron Jonatan Martin venció el día 23 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 23/09/2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Beron Jonatan Martin que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la Ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Látrico, Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5.848, (I.P.P. N° 10-00-019266-24) registro de Cámara N° 868/2024) seguida a -Moya Maximiliano Alejandro por el delito de Hurto- del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MOYA MAXIMILIANO ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1979, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 4.580, Barrio La Candela, localidad de Loa Pinos, partido La Matanza, titular del DNI 27.382.977 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoría interviniente, y habida cuenta de lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por dicha parte técnica y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Moya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase ello en conocimiento del Defensor Oficial". Daniel Leppén. Juez, (PDS). Secretaría, junio de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa N° 4573 seguida a -Alejandro Oscar Cabral s/Desobediencia, se cita y emplaza al nombrado ALEJANDRO OSCAR CABRAL, (argentino, nacido el día 11 de enero de 1993, DNI 37.294.557, hijo de Oscar Abel Cabral y de Alejandra Isabel Ferretti, con último domicilio conocido sito en Albeniz 2460 de la localidad de Hurlingham), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. Desconociéndose el paradero del encausado Alejandro Oscar Cabral, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza a JUAREZ ROBERTO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Roberto Daniel Juarez con DNI 36.521.876, sin apodos, de 33 años de edad, soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1990 en Ezeiza, con último domicilio conocido en la calle Julio Roca N° 2024 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Pedro Ernesto Juarez y de María Elena Hinostrosa, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9180 (IPP 0703-16335-22), caratulada "Juarez Roberto Daniel s/Amenzas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos y en atención a lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Roberto Daniel Juarez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía(...)" Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actante.

Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de GARCIA YESICA SALOME ROSA, DNI 33.650.668, con domicilio en Calle Islas Malvinas e/ Calle 810 N° 3390 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/09/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20131607467@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/10/2024, e informe general el día 25/11/2024. La Plata, junio 2024.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26/04/2024, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Rio Parana S.A., CUIT 30-50449875-8, con domicilio real en Marconi 1640 de Tandil. Siendo el Síndico Manuel Omar Mansanta, con domicilio en legal en Yrigoyen 910 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 14/07/2024 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No Presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificadorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. el día 26/09/2024 y 29/10/2024 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/04/2025 a las 8:30 horas, concluyendo el período de exclusividad el día 29/04/2025. Las piezas deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240, (inc. 8 Art. 273 L.C.Q.). Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 534/2022 (I.P.P. N° 03-03-001634-21) "Icarde Nicolás Emmanuel y Palacios Leonardo Damián. Atentado a la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Lesiones Agravadas por Ser Cometido contra Un Miembro de las Fuerzas de Seguridad en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ICARDE NICOLÁS EMMANUEL, DNI 40064176, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Sirena y Caracol Pinamar Edificio CAFI II, Primer Piso, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de junio del año 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Nicolás Emmanuel Icarde, DNI 40.064.176, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hijo de Jose Mnauel (v) y de Silvana Beatriz Pacheco Diaz (v) de estado civil soltero, instruido, ocupacion, trabaja en obras y realiza delivery nacido el día 8 de marzo de 1997 en Pinamar, domiciliado en calle Sirena y Caracol, edificio Cafi II primer piso N, de Pinamar, y de LEONARDO DAMIÁN PALACIOS, DNI 34.342.543, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hijo de Oscar (v) y de Gabriela Mariel Barattini (v), de estado civil soltero, instruido, ocupación albañilería, y empleado en taller mecanico, nacido el día 1 de octubre de 1988 en San Clemente del Tuyu, domiciliado en calle Gulliver N 524 de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado contra la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las Fuerzas de Seguridad 238 Inc. 4 en función al Art. 89 y 80 Inc. 8 y 54 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la ordenes de rebeldía y comparendo y captura oportunamente dispuesta por este Órgano. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matias Flores, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a DYLAN MAXIMILIANO CALICCHIO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5534 (552/2024) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP 10-00-063251-23/01 de la UFIJ. N° 4; Departamentales) seguida a "Calicchio Dylan Maximiliano s/Robo Agravado por tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública, con La Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa" y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado en las diligencias practicadas e ignorándose la residencia actual del encartado Dylan Maximiliano Calicchio, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura (arts. 303 y 304, CPP). En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.)". Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. JULIO MAIDANA, DNI Nro. 34.943.102 y ARANDA ADELINA GRACIELA, DNI Nro. 23.524.800, con último domicilio conocido en la calle 1ero de mayo Nro. 625, José L. Suárez, pdo. de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Maidana Kiara s/Abrigo" (Expte. Nro. 78370), como así también se notifique que el Organismo Administrativo ha peticionado se declare

judicialmente la Situación de Adoptabilidad de la niña Maidana Kiara, DNI 53.524.321, en caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido realizado, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el presente expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, junio de 2024. Escobar María Celeste, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 45-24 (IPP PP-06-00-066792-23/00) caratulada "Romero Ramos Rocío Malena s/Hurto", cita y emplaza al imputado ROCÍO MALENA ROMERO RAMOS (DNI 46697032), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Tatarsky Diego, Juez

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.015 seguida a -Gustavo Julián Paez por el delito de Robo Simple-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto al nombrado GUSTAVO JULIAN PÁEZ, de apodo "Guri", argentino, de estado civil soltero, ocupación, oficio y/o profesión albañil, nacido el día 06 de abril de 1993 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con último domicilio conocido sito en la calle Azara n° 2247, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hijo de Julio Dante Barrionuevo (v) y de Paez Graciela Yolanda (v), titular del DNI nro. 41.550.269, a publicarse por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "4/6/24: Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y toda vez que ha sido informado por personal policial que el encausado no reside en el domicilio denunciado en autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Julián Páez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, hace saber que con fecha 14/03/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLOS ARIEL COSTAS, DNI 38.112.805, CUIT 23-38112805-9, con domicilio real en la calle Honduras No. 346 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 26/08/2024 e informe general para el día 30/9/2024. Lomas de Zamora, junio de 2024

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALFREDO JAVIER NICOLAS LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Lopez Alfredo Javier Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Otra Resolución: "///field, 24 de abril de 2024. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) respecto a Lopez Alfredo Javier Nicolas a quien se le imputara el delito de Robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Lopez Alfredo Javier Nicolas, titular de DNI N° 41.465.964, de nacionalidad argentina, apodado "Charan", soltero, albañil, nacido el día 1 de julio de 1998, en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Lopez y de Graciela Luján Godoy, domiciliado en calle Elizalde s/n y Belgrano de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4353599 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1576733 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese y comuníquese. Finalmente, estése a la Rebeldía dispuesta en relación al consorte de causa Godoy López Omar Daniel". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de CAMILA AYELEN CEBALLOS, DNI N° 40.301.502, CUIL 23-40301502-4, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 2036068887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha

designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com hasta el día 13 de agosto de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, CBU N° 2590074520055633430106, alias jarra.torero.perno. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de septiembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 12 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.170, seguida a -Brian Omar Rodríguez por el delito de Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a BRIAN OMAR RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, titular del DNI Nro. 39.594.691, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 23 de septiembre de 1993 en San Clemente del Tuyú, de profesión empleado, con último domicilio en el Monoblock nro. 20, acceso nro. 97, planta baja, departamento nro. 2 del Barrio Fuerte Apache, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, hijo de Nestor Alejandro Rodriguez (v) y de Mirtha Fabiana Ruiz Diaz (v), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "4/6/24. Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Brian Omar Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nro. 4.175 (I.P.P. 10-00-016357-24/00), seguida a ÁNGEL GABRIEL REYNOSO en orden al delito de Robo (art. 164 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Reynoso, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Jauretche, esquina Roca, de la localidad y partido de Hurlingham, titular del Documento Nacional de Identidad 46.440.426, hijo de Daiana Torres, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente -Dr. Leonardo Lisa-. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ángel Gabriel Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)" 04/06/2024. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a DARFE EDUARDO ANDRÉS, la siguiente Resolución, dictada en los autos: "Aguirre María Cristina c/Nigro Alfonsina Pamela s/Guarda de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)". "La Plata, 13 de mayo de 2019. -1. Téniense a los comparecientes por presentados, parte, el domicilio real denunciado y el procesal constituido (art. 40 del C.P.C.C.). Por acompañada la prueba documental (Art. 332 C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para ser considerada en su oportunidad (Art. 34 inc. 5 apart. "b", 358,375 del C.P.C.C.) 2. Por promovido el beneficio de litigar sin gastos solicitado, ofrecida la prueba sobre el particular. Líbrense los recaudos de prueba pertinentes a tal fin. Otórgase el beneficio de litigar sin gastos provisorio (Arts. 79, 80,83 C.P.C.C.) 3. Del pedido de guarda promovido, traslado a la accionada por el plazo de diez días (10), a quien se cita y emplaza para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta de dictarse sentencia sin más trámite de conformidad a lo normado por el art. 840 del C.P.C.C., sin perjuicio claro está de cuanto pudiera proveerse conforme las facultades del art. 36 inc. 2 C.P.C.C. (Arts. 838/840 C.P.C.C.) Notifíquese al domicilio denunciado, con entrega de copias y en los términos de los arts. 120, 135, 338 C.P.C.C.". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. "La Plata, 3 de junio de 2024. Ante lo que resulta de las cédulas integradas en fecha 31 de mayo de 2024, a efectos de notificar al Sr. Darfe Eduardo el traslado de la demanda incoada, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio del referido, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA-LANÚS, informa que el día 30 de julio de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 196 expedientes iniciados entre los años 1977 y 2012 listado de causas a disposición de los interesados en sede del Tribunal, sito en Av. Mitre 363 piso 2do. de Avellaneda. Por el plazo de 20 días para realizar las presentaci Art., de AC 3397, Avellaneda 22 de mayo de 2022. Néstor Adolfo Triemstra. Juez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PIÑERO EDUARDO AUGUSTO, DNI 29.090.823, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-877-2024-8636 - "Piñero Eduardo Augusto s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Piñero Eduardo Augusto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio 2024. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GISELLE TAMARA FERNÁNDEZ, DNI nro. 34.652.617, soltera, ama de casa, argentina, nacida en la Ciudad de San Pedro, el día 16 de mayo de 1989, hija de Miguel Angel Robles y Graciela Antonia Fernández, con último domicilio conocido en calle Zanúcolli linderero a las vías férreas de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1042-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Giselle Tamara Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CHIQUÉ AGUSTÍN, DNI 40.869.529, soltero, empleado, argentino, nacido el día 03 de marzo de 1998 en la ciudad de Baradero, hijo de Marcelo Oscar Chique y de Claudia Raquel Sohen, con último domicilio conocido en calle Lavalle Nro. 736 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1322-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de Junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Agustín Chique, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1322-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones leves y amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1322-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2799 (IPP PP-02-00-002003-22/00) caratulada: "Villalonga Adrián Eduardo s/Lesiones Leves Calificadas, Daño, Amenazas y Hurto en Concurso Real de Delitos", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIÁN EDUARDO VILLALONGA -titular del DNI 41859160-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 05 de junio de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrián Eduardo Villalonga -DNI 41859160- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1012-2019 I.P.P N°03-02-005402-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Queiruga Agüero Alan Ariel s/Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dante entre Sargento Cabral y Presidente Illia N° 5566, de la localidad de Villa Bosch, Partido tres de febrero el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de junio del 2024.- Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1012-2019 I.P.P N° 03-02-005402-17 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado QUEIRUGA AGÜERO ALAN ARIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P., ...Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1029-21, interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEPASCUALI BARROS JOAQUÍN ANDRÉS, titular del DNI N° 40.978.025, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de junio de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta

Causa N° 1029-21 Interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Depascuali Barros Joaquín Andrés, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.978.025, nacido el 5 de marzo de 1998 en Mar de Ajó, hijo de Eduardo Esteban Depascuali Barros y de Adriana Andrea Machado, con último domicilio conocido en Calle Castelli N° 40 de Mar de Ajó, registrado bajo el Prontuario N° 1600963 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 15 de diciembre del año 2020 en Mar de Ajó y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.-Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición de Prisión, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-000766-22/01 seguida a JONATHAN DANIEL FERNANDEZ, DNI 46.566.241; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 4 de junio de 2024... Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Denegar la Eximición de Prisión por los fundamentos dados a Jonathan Daniel Fernández, peticionada por la Dra. Micaela Jael Spagna. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 45 y 167 inciso 2do., último párrafo del Código Penal). Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FERNANDO ADRIÁN DE NINNIS, Sra. MAGALI ROCÍO DE PIAZZA, Sra. CAROLINA DE LA HOZ, Sra. EVELYN FIGUEROA, Sra. FABIANA JACOB, Sra. CAMILA ROMA, en causa nro. INC-19467-1 seguida a - Padalino Tais Azul por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre del año 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JIMENA ACOSTA en causa nro. 19570 seguida a -Moschetto Sergio Emanuel por el delito de Abuso Sexual Simple-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar dispónese: I. Intimar al condenado Moschetto Sergio Emanuel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en

especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III. Librar oficio a los fines se notifique a las progenitoras de las víctimas de autos del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:... Asimismo y en atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Jimena Acosta, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIETA AILEN SILVA en causa nro. 19781 seguida a -Jurado Lopez Matias Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Matias Ezequiel Jurado Lopez a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Doblemente Agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 15 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 15 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 15 de Mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 15 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de mayo de 2027". Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de mayo de 2024. "tbg///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1° fijar residencia y 2° someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Art. 27 bis inc. 1° del Código Penal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Robo doblemente agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y desobediencia judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas

superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Matias Ezequiel Jurado Lopez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Julieta Ailén Silva, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matias Ezequiel Jurado Lopez respecto de la persona de Julieta Ailén Silva con domicilio en domiciliada en Calle 584 Bis N° 1563 de Quequén, abonado telefónico 0381-3638916 y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia N°2 las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3721/23 del Juzgado de Garantías nro. 1, y causa nro. 6769 y acumuladas del Tribunal Criminal nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Chanquia Tatiana Solange s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 87554, con fecha 11 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de CHANQUIA TATIANA SOLANGE, DNI 34.039.212, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari constituido en calle calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522 Se fijo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 02/08/2024, los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se fijo también las fechas previstas por los arts. 35 y 39 de la Ley citada a fin de que la Sindicatura presente los informes individual y general para los días 13/09/2024 y 25/10/2024 respectivamente. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALAN GABRIEL MALDONADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2481-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informes de fecha 22 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de abril de 2024 a Alan Gabriel Maldonado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 23 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-2481-22,

seguida a Alan Gabriel Maldonado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 12 de abril de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones a una institución de bien público por un valor de cinco mil pesos (\$5.000) en forma trimestral, y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el nombrado se ha presentado en reiteradas oportunidades ante el Patronato de Liberados Bonaerense, ha realizado donaciones, según surge de las constancias de fechas 29 de junio, 31 de julio y 29 de agosto de 2023 y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En lo que respecta a la reparación del daño, según consta del informe actuarial de fecha 16 de agosto de 2023 las víctimas de autos no aceptaron la suma ofrecida, quedando habilitada a tales efectos la vía civil. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 12 y 15 de abril del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Alan Gabriel Maldonado en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alan Gabriel Maldonado, en orden al delito de Lesiones leves calificadas, por el hecho que se imputara como acaecido el día 11 de febrero de 2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Maldonado Alan Gabriel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Alan Gabriel Maldonado -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-2481-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de abril de 2024. Lanús.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 138/2021, IPP N° 03-02-008474/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "MONDONE ROMAN IGNACIO s/Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ramón Falcon N° 5425 de la localidad de Villa Libertad, partido de San Martín, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de junio de 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 138/2021, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Mondone Roman Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos ... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber que con fecha 02/07/2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. LORENA MARIEL ESTHER BARRIENTOS, DNI 26.755.612, CUIT 27-26755612-7. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/08/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono, (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 18/09/2024 e informe general para el día 31/10/2024. Lomas de Zamora, junio 2024. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NUÑEZ ROMERO ATILIO, poseedor del DNI 92.446.064; nacido el 9 de noviembre de 1964, hijo de Santiago Nuñez y de Catalina Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-071468-22/00, (Registro Interno Nº10359), caratulada "Nuñez Romero Atilio s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por EL término de cinco días, a GOMEZ CESAR MARIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 26.997.091, de nacionalidad argentina, hijo de Gomez, Mario Lujan y de Lopez Jorgelina, nacido el día 28/11/1978 y con último domicilio conocido en la Calle Lavarden Nº 57, Villa Centenario, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 9031 (IPP -9031-), caratulada "Gomez Cesar Mario s/Atentado a la Autoridad Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Cesar Mario Gomez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DELGADO PABLO SEBASTIAN, poseedor del DNI 36.324.041; nacido el 28/06/1990, hijo de Olegario Delgado y de Olga Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-26955-21/00, (Registro Interno Nº10248), caratulada "Delgado Pablo Sebastian s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a COLQUE PACO JESUS FELICIANO, poseedor del DNI 94385555, nacido el 21/07/1993, hijo de Colque Feliciano y de Paco Paula; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº0700-69925-2200, (Registro Interno Nº 10006) caratulada "Colque Paco Jesus Feliciano s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial MdP, hace saber que el 23 de abril de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. GORRITI BALVERDE EMILIANO MARTIN, DNI 35.314.447. Síndica designada C.P.N. Marisa Claudia Bertarini, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Atenderá lunes a viernes 9:00 a 15:00 hs. Se fija 12/08/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a \gorritibalverdeem8906@gmail.com\. Se fijan los días 24/9/24 y 8/11/24 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de San Isidro, en los autos "Kuzmic Lucas Ignacio c/Reitz de Richardtz Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº SI-5253-2024, cita a la demandada MARÍA REITZ DE RICHARDTZ y a quien se crea con derechos al dominio el inmueble ubicado Aguado 2342,

localidad de Boulogne, partido de San Isidro, identificado como Lote 5 de la Manzana W, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 17, Parcela 5, partida inmobiliaria N° 97-65642, inscripto en la Matrícula 66485 del Partido de San Isidro, mediante edictos los que deberán publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Región de Vicente López, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC).

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen sito en calle 9 de Julio N° 54, de esa ciudad, cita por diez días o el que resulte en función de la distancia a FEMANA AGRO COMBUSTIBLE S.A., (CUIT 30-71633703-7), para que dentro de dicho plazo conteste/n la demanda, y comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "Sefac Pehuajó S.A. c/Femana Agro Combustible S.A. s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" Expte. TL-3839-2021.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48, entpiso, de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de FRANCISCA ABELAIRAS y ALCIRA AUGUSTA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de diez días desde su publicación, se presenten en el expediente caratulado "Inama Roberto Horacio c/Rodríguez Fernández Pedro Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 129.984), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a contestar la demanda y ampliación entabladas en relación al inmueble ubicado en la calle 129 e/7 y 8 del partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, designado registralmente como: Circunscripción VII; Sección J, Manzana 402, Parcela 11, Partida 17.265 inscripta en la matrícula 25.903, Berisso (114), Folio 3349/52, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. La Plata, mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 17 de La Plata, hace saber que en autos: "Martín Marisa Soledad c/Villa Adelina S.A.C.I.F.I.A.M s/Prescripción Adquisitiva Larga. Usucapión", LP12486-2020, cita a VILLA ADELINA S.A.C.I.F.I.A.M. para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía (art. 59 C.P.C.C.). Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Ruta Provincial 215 Kilómetro 29,5, Predio "Los Bosquesitos" partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, identificado como catastralmente como: Circunscripción VI; Sección L; Quinta 12; Parcela 21; Partida Inmobiliaria: 25.941, inscripto en su Dominio 3849 (013), -para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (art. 681 citado). La Plata, 3 de junio de 2024. Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Andrea Fraschina y Julieta Vitagliano, sito en la calle Aristobulo del Valle N° 2864 de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lopez Noah Valentin s/Adopción. Acciones Vinculadas", Exp N° 8959/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a LOPEZ MARIA MICELA, DNI 38.623.050, para que por plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. "Moreno. 01/02/2023. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 838 CPCC), traslado a la progenitora Micaela Lopez por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conf a lo dispuesto en el art. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas". Di Laura Ana Rita. Juez. "Moreno. 05/06/2024... Corresponde anotar el auto de 01/02/2023 y la presente providencia mediante la publicación de Edictos por dos (2) días en el -Boletín Oficial- y en el Diario -La Acción-". de Moreno. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. Moreno, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Duberti Daniel Omar c/Sucesores de Garre Esteban s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 803-2014, cita y emplaza a MARÍA CECILIA BONNET (en tanto heredera de Garre Esteban) por diez días y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de este juicio, ubicado en Planta Urbana de la localidad de Curarú, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: IV; Manzana: 8; Secc.: A, Parc.:3, a que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Samayoa Maria Mercedes y Otro/a c/Conti Liliana Angela s/Prescripción Vicenal", Expte. N° 67768, a LILIANA ANGELA CONTI y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Matrícula N° 66/9; Partido de Avellaneda N° 004; UF: N° 9 (Polígono 03-02); Parcela: N° 6 "a"; Manzana N° 36; con frente a Avda. Pavón N° 767 entre las calles García y Fraga, Superficie total UF 9: 48.81 mts2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A; Polígono: 03-03; Partida Inmobiliaria: N° 004-091084-0), sito en la calle en la Av. Pavón (hoy Hipólito Yrigoyen) N° 767 - Piso 3° B, Partido de Avellaneda, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Secretaria, mayo de 2024. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er y 2do piso de la Ciudad de San Justo en los autos caratulados "Marino Miguel Angel, sus Sucesores c/VIGUIER BERNARDO s/Prescripción Adquisitiva

Vicenal/Usucapión (124), Expediente n° 3353, en virtud de lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cabo Vacca (ex Piedras) N° 495 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza (Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C, Mza. 152, Par. 38 - Inscripción: Folio 330 año 1905 Insc. 6892 - DH 2548 año 1944 y DH 1558 año 1946 Serie "a" - Partido de La Matanza Código 070- Designación según título o plano: Lote 30- Manzana C - Plano Legajo 307/916), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Saccullo Gustavo Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única, sito en calle Pte. Raúl R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE FRANCISCO MADERO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Perez Franco Omar c/Sociedad Española de Socorros Mutuos de Francisco Madero s/Usucapión", Expediente 1744-2023, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 5 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Ledesma Claudia Andrea c/Gonzalez Osio Mauricio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. TL-3363-2018, cita y emplaza a GONZALEZ MARCOS ARIEL, DNI 42.088.23 y a GONZALEZ OSIO MAURICIO, DNI 24.897.640, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 21 de mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, en autos "Díaz Luis Saturnino c/Savoy Tomas Agustín s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 3456/15, en merito a lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal cita por diez días a herederos de CLOTILDE CASAS bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (doctr. art. 341 CPCC). San Nicolás, 04 de junio de 2024. Jose Ignacio Ondaruchu, Juez en lo Civil y Comercial. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de la Lomas de Zamora con asiento en Camino Presidente Perón intersección Larroque, 1º piso de la ciudad de Banfield, a cargo de la jueza P.D.S. Dra. Roxana del Rio, notifica al Sr. CARDOZO MARIO MIGUEL, DNI 20.999.107, la Resolución dictada en los autos caratulado: "Colque Laura Rebalina María s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 50622 Año 2018), la que en fecha y parte pertinente resuelve: "En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 27 de noviembre de 2023, traídos que son a despacho los autos caratulados: "Colque Laura Rebalina María s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° LZ-50622-2018- fin de dictar Sentencia. Autos Y Vistos: I. Antecedentes: Con fecha 07/09/2018 se presenta de forma unilateral Colque Laura Rebalina María, patrocinada por la Unidad de Defensa Civil n° 4 Departamental, solicitando su divorcio de Cardozo Mario Miguel en los términos del art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Acredita el vínculo invocado a través de la copia certificada del certificado de matrimonio obrante a fs. 22 y que da cuenta del matrimonio celebrado entre los supra mencionados con fecha 16 de marzo de 2007. Asimismo, dando cumplimiento con el art. 438 acompaña propuesta del convenio regulador, junto con los elementos en que fundó el mismo. A fs. 43 se presenta la Sra. Colque con nuevo patrocinio letrado, readecuando la demanda, presentando un nuevo convenio regulador. II. Que a fs. 44 se dio traslado de dicha presentación, habiéndose sido debidamente notificado el Sr. Cardozo Mario Miguel en fecha 27 de septiembre de 2023, conforme surge de fs. 99. Pese a la ello, el mismo no compareció a juicio, por lo que a fs. 102 se dió por decaído el derecho que ha dejado de usar constituyendo su domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. III. Habiendo sido oído el Ministerio Público a fs. 103, se llama a autos para dictar sentencia. Y Considerando: Primero: Que con la copia certificada del certificado de matrimonio obrante a fs. 22 se encuentra acreditado en autos que los cónyuges han contraído matrimonio. Por su parte, conforme se ha reseñado ut supra, se ha dado cumplimiento con la presentación de las propuestas reguladoras de las consecuencias jurídicas de la ruptura matrimonial. Segundo: Respecto del pedido de divorcio, debe recordarse lo que surge de los Fundamentos del Código Civil y Comercial de la Nación que expresa "el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio. El respeto por la libertad y autonomía de la persona humana y su proyecto de vida impone la obligación de evitar forzar a un sujeto a continuar en un matrimonio que ya no se desea. La protección integral de la familia de tipo matrimonial no implica desconocer los derechos fundamentales de cada uno de sus integrantes, quienes no pueden ver conculcados sus derechos a costa o por fuerza del matrimonio". En consecuencia, en virtud del pedido formulado, corresponde sin más dictar sentencia en los términos del art. 438 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, de conformidad con lo dictaminado a fs. 103 por el Sr. Agente Fiscal. Y, decretar la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda (art. 480 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). Tercero: Respecto del convenio regulador, se tendrá presente lo manifestado por la actora en su líbero inicial. Cuarto: Corresponde que las costas se impongan el orden causado (art. 73 del C.P.C.C.). Por todo lo expuesto, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la petición de divorcio promovida por el accionante, decretando disuelto el vínculo habido entre Colque Laura Rebalina María y Cardozo Mario Miguel. 2º) Decretando disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 27/09/2023. 3º) Imponer las costas del presente en el orden causado. Difierase la regulación de honorarios de la Dra. Rodríguez Verónica hasta tanto de cumplimiento con las Leyes 8480 (art. 3º) y 6716 (art. 13, mod. según Ley 10.268). 4º) Téngase presente lo expuesto en cuanto a la propuesta reguladora en la presentación inicial (Art. 438 C.C.C.N.). Regístrese y notifíquese. Oportunamente expídase testimonio y librese oficio". Dr. Enrique Quiroga, Juez. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, durante dos días, la sentencia de divorcio dictada en autos a efectos de notificar al

Sr. Cardozo Mario Miguel de la misma. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza a JOSE MONTANEO LUCERO, sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble sito en 26 de Julio s/n de Laguna Alsina, NC: Circ. VIII, Sec. A, Mzna. 41, Parc. 5a, Partida 1156 de Guaminí (052) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Graham Graciela Noemi c/Montaneo Lucero José s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 11828-2024, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Guaminí, junio de 2024. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Del Riego Flores Daniela Alejandra c/Ghio Dorlan Susana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (INFOREC 958)", Expte. N° 13298, cita y emplaza por diez (10) días a JUAN ANGELA MARENGO; CAMILO ENRIQUE, BLANCA ANGELA, ROLANDO DEMETRIO, EMILIA HILARIA, DORLAN SUSANA y DELTON VICENTE GHIO, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Lote 15-b de la Manzana 166-c", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: C, Quinta: 166, Manzana: 166-c, Parcela: 15-b; Partida Inmobiliaria: 89-5999, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción de Dominio N° D.H. N° 35968, Folio N° 8693, Año 1973, con relación al Folio 2, Año 1961 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 4 de junio de 2024. Zaton Valentina, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, Avellaneda-Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita CRISTIAN ARIEL MILONE, DNI: 33539037, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio Baltasar Garzón, ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "Milone Samuel Santiago s/Guarda a Parientes", Expte. N° AL-62519-2021. Avellaneda, 04 de junio del 2024. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Maite Herran, Jueza. P.D.S., sito en la calle Eizaguirre N° 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Romano Dylan Benjamin s/Abrigo, LM -9600-2023 a los fines de notificar a la Sra. MARÍA BELÉN ROMANO las siguientes providencias; "San Justo, 3 de abril de 2023: (...) Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para el niño Dylan Benjamin Romano, (DNI no informado) hijo de Romano María Belén (Pre Identidad 674223218), bajo la responsabilidad de su tía materna Romano Gisela Alejandra (DNI 19.048.743), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Palma 6223 de Virrey del Pino, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado del adolescente de autos. III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado del adolescente de autos. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores del adolescente de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental www.turnos.mpba.gov.ar (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II.VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciense al Ministerio Pupilar". Juan Jose Dore. Juez. "San Justo, 27/10/2023: (...) Resuelvo: 1.- Disponer la Prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Dylan Benjamin Romano, por el termino de 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). 2.- Notifíquese la presente electronicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. y por medio de oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. 3.- Dése intervención al Equipo Técnico a fin de realizar nuevos informes sociales y psicológicos. 4.- Regístrese. Lidia Beatriz Testa. Jueza. P.D.S.". San Justo, en la fecha de suscripción digital. Suarez Dores Juan Manuel, Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Vaca Ezequiel Gaston s/Quebra (Pequeña)" (Expte. N° 63191), hace saber que el día 10/5/2024 se decretó la Quebra de VACA EZEQUIEL GASTON, DNI 36.916.810, CUIL 20-36916810-0, con domicilio en calle 73 bis N° 360, Piso 1 Dpto. 4 de Necochea. Síndico designado: Laghezza Luciana Mabel con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención:

lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 17/7/2024. Presentación Inf. Ind.: 26/8/2024. Presentación Inf. Gral.: 16/10/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno (\$23.431.), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2024. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PATRICIA MARTINEZ MORI en causa nro. 18339 seguida a Peñalva Mario Alberto por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Peñalva Mario Alberto a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 y 543 de la ciudad de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Patricia Martinez Mori, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 3 de junio de 2024. Que de la compulsión de la página del Patronato de Liberados surge que no se encuentra agregado el informe de cierre. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 3 de junio de 2024. "tbg//del Plata, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Peñalva Mario Alberto. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-290-2023 (IPP n° 02-01-002429-2023/00), caratulada: "Pereyra Marcelo Alberto Cristian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real (Art. 89,92- en relación con el art. 80 inc.1 y 11-,149 BIS DECP", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO ALBERTO CRISTIAN PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 42.361.003, que sabe leer y escribir, hijo de Pereyra Cesar y De Gasaneo Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 07 de enero de 2000, con actual domicilio en calle Anibal Ponce N° 230 Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Fdo. 04-06-24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SABADINI LEONEL AGUSTIN, DNI N° 46.935.471, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME- 2984-2023-8529, "Maldonado Dylan Ezequiel, Reis Gonzalo Adrian, Sabadini Leonel Agustin s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Hurto Calificado en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos:... Asimismo atento lo informado fs. 37 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sabadini Leonel Agustin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Referencias: Domicilio Electrónico. Santiago Luis Marchio. Juez

may. 11 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCÍA, apodado "Gordo", de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 2.004 en Rafael Calzada, titular del DNI n° 48.703.939 hijo de Carlos Héctor García (f) y María Emilia Rueda (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, ocupación bachero y domicilio en la calle Artigas n° 108 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora y/o Lamadrid n° 2570 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, y habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio sin anotar a este Organismo de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P,

corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 8 de Junio de 2023, se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUEZ OSCAR GUILLERMO -DNI 16.094.180-. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La presentación del informe individual está prevista para el 29/07/2024 e informe general para el día 29/08/2024. Lanús, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FRANCO NARVÁEZ, con último domicilio en calle Hernandarias nro. 4896 de esta ciudad; en causa nro. 19622 seguida a -Antunez Claudio Fabián por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezject1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de junio de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO ODDONE S.A. s/Quiebra" (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522 y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Fernando Saravia, Juez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 18

POR 1 DÍA - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesores y Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria subrogante, se

emplaza a herederos, legatarios, acreedores, del causante NILDA CORDOBA, DNI 6.073.049, EMILIO STEPANIUK, DNI 7.623.149, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los caratulados: "Cordoba Nilda y Otros s/Declaratoria Herederos. Sucesión", (Expte. CUIJ 21-0295939-6). Secretaría, Rosario, junio 30 de 2023. Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria subrogante. Dra. Silvina A. Cescato, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Adorno Javier Antonio c/Sutto Bentivoglio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (81552 SM-29739-2018), cita y emplaza a GINO SUTTO, CECILIA SUTTO, FERRUCIO SUTTO, ANTONIO SUTTO y MARCELO SUTTO, y a sus posibles herederos y/o sucesores, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en la calle Carlos Gardel N° 1989 de San Martín, partida 047-099903-9 designado catastralmente como Cir.V Sec. D Mza. 22 Par. 45 San Martín, (047), para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Fava Julian Mario, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Medina Cantero Marta y Otro/a c/Benitez Liliana Elizabeth y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado), Expte. Nro. 70785, cita a los Herederos de RUSSO FILOMENA JOSEFA, DNI 3.600.555, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial. (Art. 43 del C.P.C.C.). Dolores, 2024.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Iasillo Guillermo Rubén Marcelo c/Micas Estanislao y/o sus Sucesores y Echegaray Raúl Juan s/Prescripción adquisitiva. Usucapión", Expte. N° MP-36221-2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de MARÍA OTILDA MONTES, ERNESTO MIGUEL MICAS y MARÍA DEL CARMEN OJEDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Santiago del Estero n° 1848 piso 10 Depto. "C", de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 132, Parcela: 22, Subparcela 60, Matrícula: 139.577/60 del partido de General Pueyrredón (045). Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3548, de la ciudad de Mar del Plata, cita por dos días a MARÍA BELÉN MENDOZA, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mendoza Romina Milena Jazmín y Otros s/Guarda a Parientes", expediente MP 15471-2022, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 145 y 146 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - En fecha 6/5/24 por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de Dolores Dr. Juan Alberto Herrera, en causa "Tissone Monica Noemí y Otra c/Municipalidad del Partido de La Costa s/Acción de Recomposición Ambiental", 18725, se dispuso citar por edictos al Sr. NÉSTOR DARÍO EGUARAS -DNI 16.025.611- en calidad de tercero coadyuvante, para que comparezca en el término de 5 días en defensa de sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del presente proceso, sin perjuicio de poder intervenir en su calidad de coadyuvante en cualquier estado de la causa, no pudiendo hacer retrotraer, interrumpir o suspender el proceso cualquiera sea la etapa en la cual intervenga (art.10 del CCA), según lo oportunamente ordenado en fecha 11/02/2022.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 278 de Mercedes, en los autos "Bruschi Juan Manuel s/Tutela", (Expte. 20011) notifica a la sra. CLAUDIA VERÓNICA BRANGERI, DNI N° N° 4.741.698, el traslado de demanda de fecha 02/05/2024, por el cual la sra. Anabelia Isolina Buzzo, DNI N° 4.741.698, solicita la tutela de Juan Manuel Bruschi, DNI N° 55.232.360 y se la emplaza para que se presente con patrocinio letrado en el termino de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada se designará un Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mercedes, junio del 2024.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, sito en Ituzaing 340, piso 7º de San Isidro a cargo del Presidente presidencia a cargo de Dr. Diego Javier Tula, secretaria a cargo de Dra. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria Única, sito en Ituzaing 340, piso 7º; de San Isidro, mail: tribtrab1-si@jusbuenosaires.gov.ar, notifica mediante el presente lo siguiente: "San Isidro, 19 de marzo de 2024. En la ciudad de San Isidro, reunidos el Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, el Dr. Diego Javier Tula, el Dr. Gustavo Alberto Canabal y el Dr. Roberto Alejandro De Cillis, para dictar el correspondiente veredicto, (Art. 47 Ley 11.653) y votar en este orden: Sentencia: Por ello el tribunal falla: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por Veron Monica Alejandra contra ELDELITE S.A. y PATERNOSTRO JAVIER HERNAN, condenando a estas últimas a abonar a la parte actora la suma de pesos \$4.867.782 por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. (suma que comprende capital de condena con más los intereses hasta la fecha del pronunciamiento). 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11.653). 4º) En caso de mora en el pago de la indemnización establecida será de aplicación lo establecido por el artículo 770 inc. c) del Código Civil y Comercial acumulándose los intereses al capital, y el producido devengará un interés a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento hasta la fecha de la cancelación. 5º) Imponiendo las costas a los demandados por haber sido vencidos de manera solidaria, (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Unico de Registro Laboral, (Av. L.N. Alem 638, piso 12º, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado

no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio. b) N mero de CUIT (de constar en el expediente). c) Nombre y apellido del trabajador. d) Nro. de documento o CUIL del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 7º) Dentro del mismo plazo que se establece para el cumplimiento de la condena deberá el demandado extender: a) Un certificado de trabajo simple (art. 80 L.C.T.). b) Una constancia documentada del ingreso de los fondos de la seguridad social correspondientes a la actora; c) Una certificación de servicios prestados, (art. 12 inc. g Ley 24.241) d) Una certificación de los aportes retenidos, (art. 12 inc. g Ley 24.241). Todo ello de conformidad con las circunstancias fácticas fijadas en esta sentencia, bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarias, (art. 511 del C.P.C.C., art. 37 del mismo ordenamiento legal -63 Ley 11.653-; art. 804 C.C.C.N.). 8º) Corresponde hacer saber a la demandada que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo Nº 1 de San Isidro perteneciente a estos autos. Consecuentemente, líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo Nº1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. Nº 654/09). 9º) Regulando los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Parte actora: Dr. Bordoli Matias, (CUIT Nº 20-23089499-0 ) y Pacho Tropiano Manuel Pastor, (CUIT Nº 20-31817932-9), en la cantidad de 42.06 Jus, correspondiendo 28.04 al Dr Bordoli y 14.02 jus. al Dr Pacho Tropiano, contemplando las tareas realizadas en el proceso, (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 28, 51, 54 y ccetes. ley 14.967, Ac. 4139/23 y Ley 24.432), con más el 10 % los aportes de ley y el 21 % de alícuota de IVA en caso de corresponder (art. 12, inc. a Ley 8455). Los honorarios han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución, (conf. S.C.B.A. I 73016 en autos "Morcillo Hugo Hector c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Decr.-Ley 9020", sentencia del 08-11-2017). Hágase saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Hágase saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 10º) Condenando a la demandada para que dentro del término de diez días, deposite los montos correspondientes a la tasa (\$107.091) y sobretasa de Justicia, (\$10.709), mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental, (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5º Ley 11.594, Acuerdos S.C.B.A.: Nº 3500/10, 3536, 3894. 11º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual, (MEV), de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)), el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 12º) Regístrese, Notifíquese conforme Ac. 4013 y 4040/21, S.C.B.A., y oportunamente archívese". Dr. Diego Javier Tula, Presidente. Roberto Alejandro de Cillis, Gustavo Alberto Canabal, Juez. Otro: "San Isidro, 23 de mayo de 2024. Atento lo solicitado, las constancias de autos y las rebeldías declaradas respecto de las demandadas en autos, notifíquese por edictos a Eldelite S.A. y Paternostro Javier Hernan de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario correspondiente al domicilio de las condenadas, (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 C.P.C.C. - art. 63 Ley 11653)". Dr. Tula Diego Javier, Juez. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria. San Isidro, de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Marcone Benvenuto Francisco Xavier Aldo c/Paese Y Montesano Lydia Amarylis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente Nº 113232), a ordenado citar por edictos a la Sra. LYDIA AMARYLIS PAESE Y MONTESANO y a los herederos de la Sra. AIDA MONTESANO DE PAESE y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145,146,147 y 341 C.P.C.). En Mar del Plata, mayo de 2024.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4 de San Martín, a cargo de la Dra. Claudia Susana Barrios, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio, del Departamento Judicial San Martín, sito en la Av. R. Balbín Nº 1753, Piso 6º de San Martín, prov. de Bs. As.; en autos caratulados: "Coria Roberto Carlos c/Calo-Fren Frenos de Calogero Bognanni s/Accidente de Trabajo" (Expte. Nº 28932), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a los herederos de CALOGERO BOGNANNI, DNI Nº 93.743.371, para que en el plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial correspondiente. Gral. San Martín, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Rodolfo Lopez Nº 176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, notifica a la Sra. SOFÍA BELÉN ALAIMO, DNI 41.576.199, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 16 de mayo de 2024... Resuelvo: l) Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Nahuel Maximiliano Montero Alaimo, DNI 52.219.941, nacido el 12/07/2012, hijo de Sofía Belén Alaimo, DNI 41.576.199 y Luis Alberto Montero, DNI 41.427.806 y Teo Benjamín Alaimo, DNI 54.362.360 nacido el 18/09/2014 hijo de Sofía Belén Alaimo, DNI 41.576.199 y sin filiación paterna acreditada (art. 607 inc. C, sig y ccs. del C.C.y C.N. y 7 inc. 3, sig y ccs de la Ley 14.528). Regístrese, Notifíquese". Dr. Pablo Horacio Ferrari. Juez. Y "Quilmes, 21 de mayo de 2024... Autos Y Vistos y Considerando: Visto lo planteado por la Sra. Asesora y siendo exacto lo expuesto, corresponde corregir el Pto. I de la sentencia dictada en autos el pasado 16 de mayo, en cuanto el número de DNI del niño Nahuel Maximiliano Montero Alaimo es el 52.619.941 y no como se consignara (art. 166 inc 2 del C.P.C.C.). Por lo expuesto y normativa citada, Resuelvo: Establecer que el número de DNI del niño Nahuel Maximiliano Montero Alaimo es el 52.619.941 y no como se consignara en la sentencia en forma errónea (art. 166 inc 2 del CPCC). Notifíquese. Regístrese en correl Reg. Sentencia definitiva (231402041021035626)". Dr. Pablo Horacio Ferrari, Juez.

jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la localidad de General San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbin N° 1753, piso 3º, de la ciudad de General San Martín, cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, cita y emplaza por el término de dos días a la Sra. MABEL EDITH MEDINA o quien se considere con derecho, para que se presenten en los autos caratulados "Sucesores de Auer Maria Graciela c/Sucesores de Valentini Ruben Luis s/Ejecutivo", expediente N° 63369, a contestar demanda en el término de diez días (10 días), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 4 de junio de 2024. Maresca Paulo Alberto, Juez.

jun. 12 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Faragó y Carina Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-31055-2022 AL-31055-2022, en trámite ante dicho organismo, notifica a la sentencia resuelta que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica. (...) Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de CHLOE ALAHÍ LEGUIZA (DNI 57.922.578), con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de Chloe Alahí bajo la guarda con fines de adopción de postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA), y poner en conocimiento del Registro que las personas seleccionadas no deben superar la edad de 45 años, en virtud a las necesidades etarias de Chloe. 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, proceder a la modificación del estado registral en el sistema de Fase II de la SCBA con el objeto de que remitan un listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas -personas que no superen la edad de 45 años, en virtud a las necesidades etarias de Chloe- (art. 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14.528). (...) Regístrese electrónicamente. Notifíquese en los términos del Ac.4013 S.C.B.A. al domicilio electrónico de Agustina Ariana Schuchinsky, Juan Jose López y la Asesoría de incapaces (ahirth@mpba.gov.ar); mediante cédula electrónica a la abrigadora de la niña, Gabriela Beatriz Orofino y mediante oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora (art. 14 Ley 14.528)". Estela Morano. Jueza. (06/06/2024). Lanús. Hernán Ariel Sacchetti, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Jueza de Familia en los autos caratulados "C. J. S. s/Abrigo", expediente N° AL-58735-2023, ha dispuesto: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) Expte.: Autos Y Vistos: encontrándose las actuaciones "C. J. S. s/Abrigo" en estado procesal de estado de resolver, corresponde adentrarse en el análisis de la cuestión traída a consideración, de los que Resulta... Considerando... por lo que Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de J. S. C., DNI 59.552.349, con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. Notifíquese. Regístrese electrónicamente". Silvina Cerra, Jueza (18/03/2024. (...) Otro Auto: "Notifíquese la sentencia recaída en autos en fecha 18 de marzo de 2024, por edictos a NATALIA ABIGAIL LECLET y SILVANA YANINA LECLET, debiendo transcribirse la parte pertinente de la misma y publicarse por el plazo de 3 días hábiles, en el Boletín Oficial, en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.R.A), bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A y en concordancia con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial". Silvina Cerra, Jueza (5/06/2024).

jun. 12 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 16111 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a mi cargo, Secretaría Única, relacionada con la IPP N° 18-00-6127-21/00 de trámite por ante la UFI N° 3 Dptal., a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que a continuación se transcribe, por el término de cinco días, debiendo remitir a éste Juzgado copia de las constancias de las publicaciones ordenadas. "Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andres Grassi, Secretaría Única, en la causa N° 16111, - IPP 18-00-6127-21/00- "Salinas Ramón Horacio s/Abuso Sexual Agravado (art. 119 parr. 5to y 4to del C.P.", notificar al Sr. RAMÓN HORACIO SALINAS, DNI 23.085.528, apodado "Tatito y Tati", argentino, nacido el 16/07/1973 en Campana, provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Emiliano Salinas y de Susana Beatriz Vallejos, que este Juzgado de Garantías Nro. 2 del departamento Judicial Zárate-Campana ha dictado la siguiente resolución: "Campana, 28 de mayo de 2024... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la oposición interpuesta por la defensa en cuanto solicita la excepción de falta de acción y en consecuencia declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en orden al delito abuso sexual con acceso carnal art. 119 inc. 1º del Código Penal (texto ordenado por Decreto 3992/84), imputado a Ramón Horacio Salinas (arts. 59 inc. 3ro, 62 inc. 2do. Del C.P. y 337 del C.P.P.) II. Sobreseer a Ramón Horacio Salinas, DNI 23.208.528, apodos Tatito y Tati, argentino, nacido en Campana, provincia de Buenos Aires, el 16 de Julio de 1973, hijo de Salinas Ramón Emiliano y Vallejos Susana Beatriz, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal previsto y reprimido en el art 119 inc. 1º del Código Penal (texto ordenado por Decreto 3992/84), de conformidad a lo dispuesto en el art 323 inc. 1 del C.P.P. hecho denunciado como acaecido en la localidad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, entre los años 1990 y 1991 en perjuicio de Yanina Noemí Queipo. Regístrese. Notifíquese y remítase la presente IPP a la Fiscalía Departamental para su archivo. Ello en los términos del arts. 4 de la Res. 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y Acordada 3397 S.C.J.B.A. Sirva lo proveído de muy atenta nota de envío". Julio Andres Grassi, Juez. Campana, 06 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" el día 7 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de NORA GRACIELA BONJOUR, DNI: 17.568.944, con domicilio real en Pasaje Tres Arroyos N° 554 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico Gastón Federico Avaca con domicilio en la calle Almafuerde 1353 oficina B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 30/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Bahía Blanca, de junio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Rule Ariel Osvaldo s/Concurso preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" el día 7 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARIEL OSVALDO RULE, DNI: 17.185.501, con domicilio real en Pasaje Tres Arroyos N° 554 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico Gastón Federico Avaca con domicilio en la calle Almafuerce 1353 oficina B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 30/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a YHONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa Nro. 7076-P del registro de este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.642.157, argentino, soltero, adquirente, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, hijo de Walter y de Lidia Noriega, con domicilio en San Martín N° 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la comisaría actuante y la defensa. Consecuentemente, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria, 6 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO GABRIEL PONCE, DNI 41579732, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 03/03/1999, hijo de Damian Facundo y de Rosa Adeline Briche, con último domicilio conocido en Calle 64 n° 1070, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-503-2024, IPP-IPP N° 16-01-002315-23/00, caratulada: "Ponce Facundo Gabriel -Robo- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de junio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Gabriel Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-503-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-503-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de junio de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26/04/2024, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de RÍO PARANÁ S.A., CUIT 30-54648155-3, con domicilio real en Marconi 1640 de Tandil. Siendo el Síndico Manuel Omar Mansanta, con domicilio en legal en Yrigoyen 910 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 14/07/2024 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ el día 26/09/2024 y 29/10/2024 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/04/2025 a las 08:30 horas, concluyendo el período de exclusividad el día 29/04/2025. Las piezas deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 (inc. 8 Art. 273 LCQ).

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JEREMÍAS ADRIEL MESIAS, DNI N° 44.487.965, argentino, nacido el día 23/11/2002, hijo de Emilio Mesias y de Silvana Paola Abraham, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-646-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jeremías Adriel Mesias y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-646-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-646-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FAVA MARCOS DARÍO en causa nro. 19331 seguida a -Oropel Leandro David por el delito de Robo en Grado de Tentativa. Resistencia a la Autoridad. Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación

de transcribe: "/for Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Oropel Leandro David a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional por el delito de Robo en grado de tentativa, y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 28 de septiembre de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de septiembre de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de septiembre de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de septiembre de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de octubre de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de octubre de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 26 de Octubre de 2023. "mdp//del Plata, 26 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de octubre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; y c) Restricción de contacto con la víctima Marcos Darío Fava. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respecto de la Restricción de contacto que pesa sobre el condenado Oropel Leandro David con domicilio en calle Pellegrini nro. 4885 de esta ciudad, respecto de la víctima Marcos Darío Fava, venciendo la misma el 20 de octubre de 2025. h) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado el domicilio de la víctima. Fecho, líbrese oficio de notificación a tenor de lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P.. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-16196-23 y causa nro. 10232 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental." "///del Plata, 8 de Mayo de 2024. - Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, líbrese oficio de notificación a la víctima de autos". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 3° Piso, San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos: "Esposito Sergio Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 19.818-2023; a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani y de la Dra. Mariana Cecilia Gariglio hace saber que con fecha 13 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ALEJANDRO ESPOSTO, argentino, DNI: 36.039.215, CUIL: 20-36039215-6, con domicilio real en la calle Arquímedes N°: 3.086 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido para que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 5 de agosto de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14 a 18 horas, en la calle San Lorenzo 2108, Piso 10º, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com. La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA) y que cuentan hasta el día 20 de agosto de 2024 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico acompañará las impugnaciones dentro de las 48 horas de vencido el plazo precedente, el día 26 de agosto de 2024. Designar los días 20 de septiembre de 2024 y 8 de noviembre de 2024 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Asimismo se informa que el período de observaciones al informe general se extenderá hasta el 26 de noviembre de 2024 (art. 35 y 39 ley de concursos). Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MARIO ALBERTO MARTÍN en causa nro. INC-17894-2 seguida a -

Guaymas Didolich Lautaro s/Incidente de Libertad Asistida", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mario Alberto Martín notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ALEXIS LEONEL LOPEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación ayudante de cocina, de nacionalidad Argentino, habiendo nacido el día 28 de julio de 2003 en Lomas de Zamora, DNI 45.221.355, que memoriza en este acto, siendo su domicilio principal actual en Montiel N° 1939, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, instruido, hijo de Pedro Omar Lopez (f) y de Nancy Susana Moya (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9471 (I.P.P. N° 07-00-059640-23/00), caratulada "Lopez Alexis Leonel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Alexis Leonel Lopez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE LUIS CONOCHIARI, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI 36.549.979, nacido en la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 15 de marzo de 1992, domiciliado en calle Lezica N° 96 bº Virgen Del Rosario de la localidad de San Nicolás, celular: 154192966, soltero, coloca aires acondicionados, hijo de Jose Luis Conochiari, y de Silva Noemi Palma, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° P-1670-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-1670, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa P-1670-2022, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LEONEL GUILLERMO CARRANZA, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 3 de marzo de 2.005 en Lomas de Zamora, DNI 46.571.633, hijo de Guillermo Daniel Carranza (v) y de Johana Ester Rivero (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación repartidor y con domicilio en calle Tres Arroyos n° 4461 entre Washington y Altolaguirre de la localidad de Sarandí, partido de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose ausentado el justiciable del domicilio denunciado y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Isabel Ación, Juez.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DAVID ERNESTO BOGADO, nacionalidad argentina, ocupación empleado, estado civil Soltero, de 40 años de edad, hijo de Claudio Bogado y de Mirta Noemí Peralta, con instrucción, DNI 29.559.408, domiciliado en calle Lamadrid N° 26 de San Nicolás. Nacido en San Nicolás, el día 15 de junio de 1982, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-618-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-618-2023, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa P-618-2023, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.810 seguida a YAMIL AMILCAR AHUMADA en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese al nombrado Ahumada, de nacionalidad

argentina; titular del DNI 36.175.416; nacido el 9 de junio del año 1991 en la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; hijo de Stella Maris Ahumada; de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Trafal nro. 1.595 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de junio de 2024. Por recibido el escrito que antecede, acompañado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Fernández, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Yamil Amilcar Ahumada por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a SANCHEZ FEDERICO GASTON por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-11695-23, (RI 10527/4), seguida al mismo en orden al delito de Uso de Documento Falso, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/5/2024 por la Seccional Policial de Merlo 4°, dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Federico Gaston, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0703-11695-23, seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/6/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Miceli Angel Nicolas s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 95848), hace saber que el día 28/05/24 se ha decretado la Quiebra de ANGEL NICOLAS MICELI, con DNI 38.665.769, Sindico actuante Cr. Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, y electrónico en 20369369327@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 Nro. 453 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 02 de agosto de 2024, debiendo abonar la suma de \$23.431,51 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 13 de septiembre de 2024 y el informe general el día 28 de octubre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 L.C.Q.). La Plata, 4 de junio de 2024. Moavro Alejandra Belen, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Serantes Hugo Oscar s/Ausencia con Presuncion de Fallecimiento", Expdte. 86689, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. HUGO OSCAR SERANTES, DNI: 4.668.858, argentino, nacido en fecha 24/09/1932, Pergamino, provincia de Buenos Aires; a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Pergamino, 3 de junio de 2024.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Familia N° 9 Familia N° 9 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Giselle Domínguez Eres, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque - Piso 4, en los autos caratulados "Muglia Miguel Angel c/Magariños Veronica Alejandra s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (expte. 66820), cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición respecto a la petición de FRANCO MUGLIA MAGARIÑOS de supresión de su apellido materno (Magariños)". Lomas de Zamora, 7 de junio de 2024. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, con sede en la calle Alte. Brown intersección Colón, piso 2, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Palomar Jorge s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° 2070/2024), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. JORGE PALOMAR, argentino, con DNI 1.129.499, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Paula Fernández Gurawski, Secretaria.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en el marco de los autos: "Leuzzi Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. 123310), cita al Sr. ANTONIO LEUZZI conforme el art. 25 de la Ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho.

3° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, en los autos caratulados "Oliva Verónica Mara s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 40353, cita una vez por mes durante seis meses a VERÓNICA MARA OLIVA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Lanús, abril de 2024.

3° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321 piso 1° de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. JUANA GALEANO (DNI n° 3.327.167) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 C.C.C.N. y 147 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "Galeano Juana s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", N° Causa: SI-12179-2021. San Isidro, 4 de abril de 2024. Laura Trench, Secretaria.

3° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Minetti Heriberto Marcelo y Otro -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. nro. 5451039), cita y emplaza a los demandados Sres. ROMÁN HELLER, ARTURO WHASHINGTON RITHNER, LEANDRO PICALLO, ANACLETO PICALLO, KURT HELLER, CAYETANO FONTANELLA, LETICIA DELFINA JEANMAIRE DE TROSSERO y JOSÉ ZACARIAS TURBEL o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de junio de 2015. Dra. Picon María Alejandra, Prosecretaria.

6° v. jun. 12

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE DECIMA SALDAÑA. Quilmes 23 de abril de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEJERA ERNESTO. Pergamino, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO EDUARDO RODRIGUEZ. Pergamino, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PACHECO DELIA. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTINO PEDRO ALVAREZ y NELIDA JUANA PLAZA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Plaza, Nelida Juana y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40747. Maipú, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER RODRIGUEZ, DNI 1.780.230, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Rodriguez, Mabel Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40748. Maipú, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA MANUEL FROILAN. Coronel Suárez, 2 de mayo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RABE ADRIAN JORGE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rabe, Adrian Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" (infocrec 970)", Expte. 40758 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETTINARI SANTE y TOMBETTA ALBINA. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPLENDIANI DORA NILDA. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONANNO ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS MARIA MARANESI. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ERVAR LUIS SIMONELLI. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AMILCAR ESTEBAN MARTINEZ. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA RITA MALDONADO. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO LARRALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña EUGENIA COT. Lanús, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 (ex Ricardo Balbín) 1753, piso 6° de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scagliola, Luis Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-72658/2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OMAR SCAGLIOLA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VEGA; ANTONIO JOSÉ LIMA y EMILIA TERESA GUASTELLI. La Plata, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BERTOLOTTI, DNI N° 3 192.999. Quilmes, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALTAMIRANO ALICIA CRISTINA. Quilmes.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELSA MARTINA LUNA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA KARINA BASILONE, DNI 21.504.262. Azul, 4 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA TELMA ANA MARIA, DNI 11.170.768. Azul, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BORROU MOULIE, DNI F 1.893.734. Quilmes, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NILOS. Bahía Blanca, junio de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERVENTE ROBERTO DANIEL. Lanús, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COAN ABRAHAM, DNI 2.875.206 y KIPERSZAIN y/o KIPERSAIN SOFÍA DNI 93.183.938. Quilmes, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MARTINEZ, DNI 12.927.253 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 17 de mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Manzanel Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.117 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña LUCIA MANZANEL. Pergamino, 3 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ESMERALDA EDELVEY RICCI y/o ESMERALDA EDELVERY RICCI y/o ESMERALDA EDEVEIS RICHI. Pergamino, 4 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mendola Pedro Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN MENDOLA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 3 días del mes de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GILDA CONCEPCION SANTILLI, DNI 2.222.052 y de EMILIO RICARDO TURINA, DNI 93.673.871. Quilmes, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mendola Pedro Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN MENDOLA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 3 días del mes de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LARRIERA. Quilmes, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR RIOBO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de AIDA ELENA POTAS. Bahía Blanca.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA ARSENIA DIAZ y JUAN ISIDORO GONZALEZ y/o JUAN ISIDRO GONZALEZ. Bahía Blanca, 6 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SLIBA, DNI 12.200.984. Mar del Plata, 4 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO OMAR CARRERA. Tres Arroyos, junio del 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALEGUI HORACIO ALBERTO. Tres Arroyos, 5 de junio de 2024. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO TIMOTEO FRANCISCO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMJALLI GABRIEL CARLOS, argentino, DNI N° 28.362.543 y CAMJALLI MARCOS, argentino, DNI N° 4.134.033. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZQUIAGA NELLY ELSA. La Plata, 5 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO SVETCOFF. Quilmes, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER IZARRIAGA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. MANTEIGA JOSÉ ANTONIO. Ramallo, 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH CARMEN MAMBERTO. San Pedro, 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCO JUAN JOSE. San Pedro, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMPARATO JOSE. San Nicolás, mayo del 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS LILIANA ISABEL. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EUSEBIO ARGENTINO KROTTER. Coronel Suárez, junio de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES OBDULIA HAYDEE. Bahía Blanca, 6 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN JUANA ESTER. San Justo.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO EDUARDO RÖNNOW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO GEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GOMEZ y VICENTA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY ESTHER ADCANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO OSVALDO AMICONE. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVITO VICENTE OMAR y FAGGIOLI y/o FAGGIOLI., HAYDEE ELSA, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 05/06/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARTIN. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ JOSEFINA SUSANA. Campana, junio de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JESUS TORRES, DNI 11.409.941. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 2° piso del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sandander Domingo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 08 - 54756, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDANDER DOMINGO FERNANDO. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RUGGIERO y de ANGELICA IGNACIA y/o ANGELICA IGNACIA MORINIGO. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE FERRARI. Belén de Escobar, 6 de junio de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILORMO JULIETA YOLANDA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DETZEL JOSÉ JUAN y KRIEGER IRMA. Coronel Suárez, junio de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ, DNI F 5.964.872. Carmen de Patagones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE GARCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZUCCA MIGUEL CARMELO. San Antonio de Areco, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICENTE PAPPATERRA. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER ROVIRA. 9 de Julio, junio de 2024. Dr. Jorge Felix Martinez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTTAZZI ADA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASSERI DE INVERNIZZI PALMIRA; INVERNIZZI LUIS E. INVERNIZZI; VIRGINIA ADELINA. Chivilcoy, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPETTO GRACIELA MARGARITA. Chivilcoy, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DATOLO GRACIELA ESTHER. Chivilcoy, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretaría cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CERREZUELA JUAN DOMINGO. Colón, mayo de 2024. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITA JULIO JOSE, Expte. Nro. 74590. Chivilcoy, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR DHERS. San Isidro, 24 de mayo de 2024. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GRANGETTO MIGUEL ANGEL. Colón (B), 29 de mayo de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARION HORNOS y MARGARITA GENOVEVA RODRIGUEZ. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OBDULIO DEBLIGER, DNI 11.963.505. Balcarce, junio de 2024. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO DOMINGO FARAONE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGAR OSCAR BARAIBAR. Bragado, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ETHEL DUFOUR, DNI 3.901.223. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANA MARÍA SOLSONA, DNI N° 4.991.661 y AGUIRRE RUBEN ALBERTO, DNI N° 5.321.518, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDO EDUARDO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA MARIA AYRAM, DNI F 3.538.932. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEIRO de CORDO DOLORES. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ETCHEVERRY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 (días) a herederos y acreedores de ROBERT ENSOR CROWE con Pasaporte USA N° 488037817. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FEITO ISMAEL ROBERTO, DNI N° 5.054.684, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OTILIA NATIVIDAD LUDUEÑA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GREGORIA BORTOLOZZO. Punta Alta, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑALVER JUAN CARLOS, DNI 18.143.175. Quilmes, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALIFE ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FLORIO NILDA, DNI N° 5.018.503, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL VIVEROS. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de VILMA CARMEN ANDINO. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ISABEL MIÑO, DNI. N° 22.266.298. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREYRE NELIDA CLOTILDE, DNI 4.888.166. Quilmes, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LANDSBERG. San Isidro, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ROVIRA DIEPPA y/o GRACIELA ROVIRA, DNI 92.347.293. Quilmes, 6 de junio de 2024. Fernando Sarries. Juez.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA ALEJANDRA RASPINI. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL GENARO, DNI 13.352.228. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO KOCH; MARIA ELVIRA BENAVIDES RIO DE KOCH y GRACIELA CONSUELO KOCH. San Isidro, 7 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por MESIAS ELENA CARMEN, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIDA LUISA BORELLI, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIZZOTTI MARTA ALICIA, DNI N° 2.909.129. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO SERRES, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIOLFO. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA DUPRE MENDEZ, y/o ANA MARGARITA DUFRE MENDEZ, y/o MARGARITA DUPRÉ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PAMPARANA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MASCOLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL ABAJO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DESIMONE. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANGGINI y MARIA ISABEL CANGGINI. Veinticinco de Mayo, 6 de junio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREIRA DOS SANTOS COVA JUAN y SESTIA JULIA RITA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO MIERES, DNI 92.090.865. Quilmes, junio de 2024. Andrea Fabiana Balaira. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO MALDONADO. Veinticinco de Mayo, 6 de junio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de ROSALES OLFEO IGNACIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEONCIO BARREIRO. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONFOCO FABIAN ENRIQUE, DNI 18.321.251. Quilmes, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL FELIX NAVIGANTE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento de Judicial de Quilmes. En mérito a lo solicitado, y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MIRTA DEL CARMEN PUHL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Diaz Vivian Cintia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELEDER MAFALDA DILEGO, DNI F 2.663.879, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA MANGILE. Ayacucho, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONICIO DIAZ, por el término de 30 días. San Isidro, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento de Judicial de Quilmes. En mérito a lo solicitado, y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MIRTA DEL CARMEN PUHL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Diaz Vivian Cintia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO BETANCUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARIO MARIA ANA RITA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VIVIANA BRUNO. Lobos, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO FORD. Lobos, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferrada Santiago Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44380, Receptoría N° QL - 5371 - 2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes ATENCIO NOEMI AZUCENA, DNI Nro. 13.129.622 y FERRADA SANTIAGO ALBERTO, DNI Nro. 12.183.633, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN OSCAR CARDELINO y PERLA HERMINIA COMESAÑA, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCEN HECTOR MARIA. Saladillo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEREDO ROBERTO JOSÉ y CONGESTRI MARÍA ADRIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VENICIO ANTONIO BENITO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO MACCHIAROLI. Saladillo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes NELLY MAGDALENA FERNANDEZ, DNI 3.092.744 y de ISAURO LEOPOLDO REMENTERIA, DNI 1.242.642. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA EDITH RODRIGUEZ. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ JUAN ROQUE y SALVATIERRA MARGARITA DEL VALLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA LILIANA QUINTERO. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMÍ MARCONI. La Plata, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS NESPRIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Cañuelas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por la referida causante MARIA ISABEL SAN JOSE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. (Art. 734 del Cod. Proc.). Cañuelas, 6 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARCELO DONATO. Secretaría. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO LEDESMA. Secretaría. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCINELLI IRMA LUZ PRIMAVERA y KALIS ADRIANA IRMA. La Plata, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLATURE SAUL OSCAR, DNI 5.471.716. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LACRUZ LETICIA, DNI F 4.508.132. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO MOYANO. La Plata, 6 de junio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO RUIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLINI ALFONSO ERNESTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCHINI ISOLINA MARGARITA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIGORODSKY CLAUDIO RUBEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, sito en la calle 9 de julio Nro.: 287 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galarza Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente QL - 11164 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO GALARZA, DNI 17.178.168. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALCARCE CARMEN CLARA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LEON HERNA MARIA, LC 5.222.928. Quilmes, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Quilmes, en los autos "Zaracho, Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 50.915 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ZARACHO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO DI PANGRACIO, DNI 8.309.019. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIRLEY NORMA ROBLES, DNI N° F 2.738.941. Quilmes, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARTA MACRI, DNI F N°4.232.762. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLERO JUANA ANGELICA y ASTEAZARAN STELLA MARIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS IZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR SANTESTEBAN GALLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA JESICA DANIELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERSANO ANGEL y LOMAGLIO ELIDA IRMA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ROSA IBARRA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA ELISABET ALCALDE. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Dr. Luis Federico Gallardo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ULISES STEFANO. Junín, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIURRUN ROBERTO RAUL. Junín, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOZZI LUIS s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OMAR TROILO. Rojas, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO FELIX AZZARETTI. Rojas, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCCO ROSARIA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO UMBERTO y SAN VITALE ELVIRA AMELIA. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ALVAREZ y ELBA JUANA GAUNA. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS MARIO ORLANDO. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO OSCAR PAZ. Morón. Secretaría, 6 de junio de 2024. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC Nº2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RUSSO y de MARCELO JORGE DURANTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de junio del año 2024. Vanesa Curti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORVALAN, LE 5.252.372. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA LUJAN PARRA, DNI 12.506.850. Bolívar, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENITO ALVAREZ. Bahía Blanca, junio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORVELIA MACEDONIA GOMEZ, DNI 3.528.992. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORDIGNON, LE 5.230.635. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER PAEZ, LC 4.466.164. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ARGENTINA FLORES, LC 3.525.409. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de EVA ISABEL MARANGHELLO. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL ROBERTO HECTOR. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL CARIAGA y SUSANA GRACIELA IRUNGARAY. Morón, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN CARABAJAL MOURE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AUBELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO ESCRIBANO, DNI Nº12.355.10. Lanús, 3 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GAETANO TUTTOBENE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR AMARILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANZITTA BLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUQUE IRMA. Morón, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ANA DI GIFICO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIPENSKIY ALICIA BEATRIZ. Morón, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIPENSKIY YANEK. Morón, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSS MIGUEL ESTUARDO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN VALDEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora MUÑOZ ALEJANDRINA. Avellaneda, 5 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO FERNANDEZ VAZQUEZ y MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RIOS. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RIVADA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, Secretaría Única del partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA BRUNAGA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER GIACINTI. Bahía Blanca, junio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LIDIA ROSA MARTIN, DNI 10.312.466, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de junio de 2024. Laura Marcela Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JULIO ALBERTO BELLIDO, DNI 5.399.342, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de junio de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL VALLES. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO NOELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avelleneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Sosa Argentina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ARGENTINA SOSA, DNI F 4.201.398. Dolores, 31 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTUÑA ALFREDO TOMAS y CAGIGAL DELIA BEATRIZ. Maipú, 7 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PASTORE, DNI 4.351.221, en los autos "Pastore Juan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dieciocho del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANTONIO ARAYA, DNI 14.525.214, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ROMULO PORCEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONSIGLIERI ELSA AZUCENA; ESTEVES CARLOS LUCIO y ESTEVES CARLOS ANDRÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS PERCO, DNI 5.346.469.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MENDEZ MACHADO y/o ROBERTO MENDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ALEJANDRO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZZO FRANCISCO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO ALVEAR RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SILVIA BOSCAROLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, piso 1 ° B de la localidad de San Justo, declara abierto el Sucesorio Ab-Intestato de DOMINGA PANDOLFINI y MANUEL MEIER citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lo referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CENTENARES LETICIA PASTORA, DNI F 4.581.999.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA MYSZKA y ALEJANDRO BOCIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ AYDES CELINA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIO VANINA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DA VEIGA, en los autos caratulados "Calleja Mendez Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM - 12842 - 2007.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sorrentino Luis Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16581-2024 - SM-16581-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SORRENTINO y ELSA FRANCISCA BIANCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALNEA RENATA SCHERIAN y ROBERTO JUAN ARMANDO FERRETTI. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kiss Alicia Angélica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-20041/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KISS ALICIA ANGÉLICA. San Justo, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 de la Localidad de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Domenech Sonia Montserrat s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-14834-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMENECH MONTSERRAT SONIA. San Justo, 4 de junio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GRACIA CARUSO y FRANCO IANNELLI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUSANA DEL VALLE ADAN. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA JUANA IBAÑEZ. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE BARLETTA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL HEINRICH. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAJALES TEIXEIRA MARIA DE LOS ANGELES. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ESTEBAN HURLEY. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ RACEDO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROBERTO PROPATO. General Lavalle, diciembre de 2023.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña YANKAUSKAS EMMA EMILIA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONATELLI VALERIA RENEE, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, deberá ser publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13595-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SARA BEATRIZ, DNI F 5.015.100. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARIEL VICENTE PERTICARARI. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA JUAN CARLOS y Doña ILDA NELIDA RINALDELLI. Gral. San Martín, 7 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELO DANIEL CASTELLANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Almirante Brown Nro. 1771 - Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cañupan Emiliano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41429, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAÑUPAN EMILIANO y la Sra. QUINTANA DORA. Mar del Plata, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO OCCHIUZZI y Doña HILDA INES RAMOGNINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HUERAMAN EPULLANCA y SARA ORFILIA ERICES CARDENAS. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial y por el mismo plazo en el diario de publicaciones oficiales "El Argentino" de la ciudad de Chascomús citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Ruiz, Ignacio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85318 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IGNACIO MANUEL RUIZ. Mercedes, a los 4 días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zangaro Gracia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18251-2024 - SM-18251-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA ZANGARO y LUCIANO PUGLIESE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de junio de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUONGIORNO CARMELO PASCUAL y CUOMO CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMANDA BARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCH ALBERTO MANUEL. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE DE JESUS CAMPOS. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13595-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SARA BEATRIZ, DNI F 5.015.100. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ORLINDA OVERLINDA FERNANDEZ, DNI N° F 3666742, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Orlanda Overlinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-15270-2024. Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE ALICIA SALAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del CCyC). Marcos Paz, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Herrera Margarita Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16118-2024 - SM-16118-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN HERRERA y ADELQUIS ESTEBAN OBREGON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Obregon Nelida Zunilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16124-2024 - SM-16124-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREGON NELIDA ZUNILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6, General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SUSANA ALICIA FRIGERIO y ALEJANDRO JAVIER RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 CCC y 734 inc. 2º CPCC). San Justo, de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABLJAK ANDRES VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZETTI DORA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL MIGUEL SEGURA, DNI 16.623.167. Moreno, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por (30) treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ RAMON ADRIANO y CAMPISI PASCUALINA. San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto Judicial de San Martín, declara abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS ALBERTO VALENZUELA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez. San Martín, 13 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'OTTAVIO HECTOR EDUARDO y FALCONE MARIA GRACIA. Gral. San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILALTA EDUARDO DANIEL. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNA MANUELA. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IÑON BENJAMIN ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ARTEMIO MONTIVERO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA BUDASSI. Bahía Blanca, de junio de 2024. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SRA. ALONSO CANO TOMASA, DNI 93.644.698, LC 2.874.752. Tres Arroyos, 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ENRIQUE CODINO. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO y de PREFITERIA ISIDORA RUIZ. Del Pilar, 7 de junio de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELCIRA RICO, DNI. 2.919.990. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO RUBEN GONZALEZ, DNI N° 20.013.043. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MINOR JUAN JOSE. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAIBAN DONNA ALICIA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARÍA CRISTINA PANSERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO YANZI. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DELFINO DONADIO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de KEMERER ELIDA LUCIA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ALEJANDRA PUSSATTI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BUA ALFREDO ANGEL; SPANDONARO ALFREDO RICARDO; GILARDONI AURELIA FILOMENA y DEGO TERESA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA PEREZ. Del Pilar, 7 de junio de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA DE LA

VEGA CARLOS ALBERTO, por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FRANCISCO COMETTI. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CERRUDO RICARDO LEONCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña ELBA JORGELINA BURGOS. Junín, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO, JOSE RAUL. Lincoln, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LEONCINI. San Isidro, 7 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL GRANADO CLAUDIO GABRIEL. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURO CONSTANTINO GONZALEZ y VICTORIA BAIER ZWENGER, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores VIDAL HERMOGENES. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEDIGER ROSA. Morón, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOMEZ JOSE MERCEDES. Morón, junio del 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORELLI AGUSTIN RAIMUNDO y ROSSI JOSEFINA UMBELINA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. PASCUAL CARLOS SILVESTRE. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ NORVEL TALLARICO. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a sucesores y acreedores de CATALINA OCAMPO BENITEZ, DNI 92.015.016. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TORIBIO BENITO VELAZQUEZ y ANA CAROLINA BOTTCHER, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el (Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) (Ley 26994). Débora Elena Lelkes. Juez. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE TOTH. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2024. Raggio Nicolas Oscar. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELMAS FELICIANO RICARDO. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MAFALDA DIALISSANDRO y OSCAR ALBERTO ZABALA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI TOTO ALBERTO y ALVAREZ DE DI TOTO TERESA. Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FIGUEROA. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ SILVIA AURORA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUTLER MARIA ELINA y GARCIA BERMEJO PEDRO HUGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA HUGO CESAR. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pinamar (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Settino Fabrizio s/Sucesión Ab-Intestato, (Inforec 970)", Expte. N° 57438/23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRIZIO SETTINO. Pinamar, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALCEDO OLGA ETHEL. La Plata, abril de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NATANAEL COSAIRE. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI FERNANDEZ y RAMON EULOGIO FERNANDEZ. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por HÉCTOR CHIMENTI y MARÍA LUISA BARILA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRILES OSCAR ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 7° y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRICCIUOLO MARIA y RUSSO LUIS. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ROBERTO CARLOS. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la causante ALCOBER AMELIA. Morón, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBI ALBERTO ALEXIS. Junín, mayo de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PITTOFRATI JULIA DELIA, "Pittofrati Julia Delia s/Sucesión Ab-Intestato", (JU 4972 - 2024). Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO JUAN CARLOS. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRLANDA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DIAZ y EMILIA RODRIGUEZ. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ DANIEL ERNESTO. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO LA FORZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.  
jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SALVADOR MONTELEONE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN RUBEN ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGA CARLOS ALBERTO. La Plata, junio de 2024.  
jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEYRADE, DNI M 4.159.905. Moreno, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREDICE FELIX ARTURO y ANTONELLI MARIA. La Plata, junio de 2024.  
jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM BEATRIZ REYNOSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA ANA MERCEDES. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CVIETA JARAK. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LIS SIGNORE. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL YANIZ y MARCELO MONTENEGRO. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABERASTEGUI ERNESTO EMILIO. La Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JOSE AURELIANO. Quilmes, Buenos Aires, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARIO RAUL OMAR. Quilmes, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ANGEL. Quilmes. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ROSA PETRUZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, localidad Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO ALFREDO AGUADO. Quilmes, fecha 20/05/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMEQUI ANGELA RAMONA. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Hernando Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 71794/2024 cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JORGE ALBERTO HERNANDO, DNI M 8.519.099. Dolores, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. HILDA ALICIA RUZZELLI, DNI F 5.651.820. Carlos Casares, 6 de junio de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

HERNANDEZ ALBERTO, DNI M 5.058.375. Carlos Casares, 6 de junio de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Kober Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: TL 2282/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE KOBER, DNI M 4.614.273. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL REYNALDO ARIAS, DNI M 5.351.285 y de ROTH CLEMENTINA, LC 3.812.188. Azul, 6 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.  
jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA DECIMA, DNI 10.324.760. Azul, 6 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.  
jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA SUSANA BIANCHI, DNI F 3.610.739.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANDRÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDREA SILVANA CHAVEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA ALBERTO CAYETANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cítese por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN MIGUEZ IGLESIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO CRUZ y de ANELA CUSTODIA LLANOS y/o CUSTODIA LLANOS y/o ÁNGELA CUSTODIA YANEZ y/o CUSTODIA LLANES DE CRUZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNANDO ARGÜELLO. Morón, 6 de mayo de 2024.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo”  
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica